



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁJAR

Secretaría

PADRÓN VADOS 2026

PADRÓN VADOS 2026

Que habiendo sido aprobado por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia nº **255/2026**, de fecha 06 de marzo de 2026, el Padrón de contribuyentes de **Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase (VADOS)** correspondiente al **Ejercicio 2026**, el mismo se expone al público, por el espacio de UN MES a contar del día siguiente al de publicación de este edicto en el B.O.P., durante el cual podrán los interesados legítimos examinarlo en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento a efectos de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El período de cobranza en voluntaria queda fijado desde el día **01 de Abril de 2026 al 01 de Junio de 2026**, ambos inclusive o inmediato hábil posterior, pudiendo hacerse efectivos los recibos correspondientes en cualquiera de las sucursales de Caixabank o Caja Rural de Granada, en los días y horarios que estas entidades dispongan al efecto.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se correspondan.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse ante dicho órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P., previo al contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, estado a tales efectos el Padrón a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Cájjar.

En Cájjar, a 9 de marzo de 2026

Firmado por: Mónica Castillo de la Rica, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Cájjar